

Memorando Nro. MSP-CGAF-2020-1666-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Gabriel Fernando Rivadeneira Revelo
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Se corre traslado del Dictamen Nro.5-20-EE/A de la Corte Constitucionalidad sobre la declaratoria de la constitucionalidad del Decreto Ejecutivo Nro.1137.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en respuesta al memorando MSP-CGAJ-2020-1363-M, de 10 de septiembre de 2020, mediante el cual indica:

En referencia al oficio Nro. PR-SNJRD-2020-0225-OQ de 07 de septiembre de 2020, ingresado en esta Coordinación General de Asesoría Jurídica el 9 del mismo mes y año, mediante el cual la Presidencia de la República pone en conocimiento de esta Cartera de Estado el Dictamen Nro.5-20-EE/A de la Corte Constitucionalidad sobre la declaratoria de la constitucionalidad del Decreto Ejecutivo Nro.1137 y su respectiva resolución, a saber: “2. Disponer que en el término de 30 días a partir de que fenezca el estado de excepción, el Gobierno Nacional informe a la Corte Constitucional el monto recaudado mediante el mecanismo dispuesto en el decreto ejecutivo Nro.1137 y el destino de dichos rubros.”, por lo que solicita que acorde a las competencias de este Portafolio remita a esa Secretaría un informe que contenga el siguiente detalle de información:

- *“Proceso de asignación de recursos a Ministerio de Salud Pública a ser empleado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro.1137;*
- *Detalle de uso de recursos por parte del Ministerio de Salud Pública en la adquisición de bienes y servicios para atender la pandemia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro.1137.*
- *Cualquier otro detalle de información que se considere relevante poner en conocimiento de la Presidencia de la República y de la Corte Constitucional.”*

Al respecto, me permito poner en su conocimiento que la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, informa mediante memorando MSP-CGP-10-2020-2136-M, que las unidades operativas de salud, así como la administración central de esta Cartera de Estado, realizaron modificaciones presupuestarias que permitieron cubrir las necesidades iniciales tanto de medicamentos, así como para prendas de protección; mientras tanto se mantuvieron mesas de diálogo con la participación activa del Ministerio de economía y Finanzas, el Ministerio de salud Pública y organismos multilaterales, que ante la situación crítica que atraviesa el país decidieron generar créditos y donaciones que permiten tratar y combatir a la pandemia por el coronavirus COVID-19 y sus letales efectos.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. César Augusto Calderón Villota
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:
- MSP-CGAJ-2020-1363-M

Memorando Nro. MSP-CGAF-2020-1666-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2020

Anexos:

- decreto_ejecutivo_no.1137-----.pdf
- 5-20-eea.pdf
- msp-cgp-10-2020-2136-m.pdf

Copia:

Sr. Ing. Rafael Oswaldo Velástegui Utreras
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica